



BOLETIN N° 187-2026

Boletín del día: 01/10/2026

Saraqlex

NORMAS

1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 443-2026-EF/54

TÍTULO: RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA LA "DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR EN EL MARCO DE LA LEY N.º 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

SECTOR: ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUMEN: Dispone la publicación, por quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de su publicación, del proyecto de Resolución Directoral que aprueba la Directiva que establece las bases estándar en el marco de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Las bases estándar son de uso obligatorio por los evaluadores conforme al Reglamento de dicha Ley. Durante el plazo señalado, los actores involucrados en la contratación pública y el público en general pueden presentar opiniones, comentarios y sugerencias, cuya recepción, sistematización y análisis se encuentra a cargo de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2559788-1/pdf>

2. DECRETO SUPREMO N.º 014-2026-PRODUCE

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EN EMERGENCIA EL SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES

SECTOR: PRODUCCIÓN

RESUMEN: Declara en emergencia el Sector Textil y Confecciones por ciento veinte (120) días calendario. Dispone que el Ministerio de la





Producción apruebe, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, el Plan para la Reactivación del Sector Textil y Confecciones. El Plan comprende acciones de financiamiento; fortalecimiento de capacidades, competitividad y productividad; acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas mediante el Programa Nacional "Compras a MYPERÚ"; y promoción de la comercialización y apertura de mercados. La Dirección General de Desarrollo Empresarial realizará el seguimiento y evaluación de las medidas del Plan.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2560050-2/pdf>

3. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 00345-2026-PRODUCE

TÍTULO: CREAM LA RED NACIONAL DE ENTIDADES DE SOPORTE AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (RNESEI) Y APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA SU ESTRUCTURA, GOBERNANZA Y OPERACIÓN

SECTOR: PRODUCCIÓN

RESUMEN: Crea la Red Nacional de Entidades de Soporte al Emprendimiento Innovador (RNESEI) y aprueba los lineamientos para su estructura, gobernanza y operación, con el objetivo de promover relaciones colaborativas entre las entidades de soporte y fortalecer el ecosistema de innovación y emprendimiento a nivel nacional y descentralizado. Encarga a la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización la emisión de disposiciones para implementar los lineamientos y la aprobación, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, del marco de cualificación para la adscripción de entidades a la Red. Su aplicación se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción, sin recursos adicionales del Tesoro Público.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2559940-1/pdf>





4. RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N.º 00214-2026-SUNARP/SN

TÍTULO: APRUEBAN EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN DIRIGIDO A PERSONAS ADULTAS MAYORES A NIVEL NACIONAL, DENOMINADO "SUNARP CONTIGO +60"

SECTOR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP

RESUMEN: Aprueba el servicio nacional "Sunarp Contigo +60", orientado a acercar información registral a las personas adultas mayores y contribuir a la protección de sus derechos mediante el acceso a la seguridad jurídica registral. La Dirección Técnica Registral, a través de la Subdirección de Formación Registral, conduce y supervisa su ejecución en coordinación con las Zonas Registrales. Estas deberán articular acciones con los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de los gobiernos locales y con otras entidades vinculadas a la protección de este grupo poblacional. Las actividades operativas se financian con cargo al presupuesto institucional de SUNARP y deben incorporarse en la actividad operativa correspondiente del Plan Operativo Institucional.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2559174-1/pdf>

